

MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2017-2176 *Acuerdo de regulación de prohibición de quads en el monte público 363-bis Tejas-Dobra.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, se acordó la regulación de prohibición de quads en monte público en los siguientes términos:

Prohibir la circulación de vehículos tipo quads por las pistas y caminos que discurren dentro del monte público 363-bis "Tejas-Dobra" sin la autorización expresa y nominal del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, entrando en vigor esta prohibición al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Felices de Buelna, 24 de febrero de 2017.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2017/2176